

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16322 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la base 1.6.1, en relación con las bases 1.5.1, 5 y 7.1 de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre),

Esta Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—Hacer públicas las listas con la valoración provisional en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Tercero.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

Cuarto.—Transcurrido dicho plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las pertinentes rectificaciones, la Resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso se publicará simultáneamente a las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición para aquellos aspirantes que en este segundo ejercicio hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria a que se refiere la base 9 de la convocatoria.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

16323 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la base 1.6.1, en relación con las bases 1.5.1, 5 y 7.1 de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre),

Esta Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—Hacer públicas las listas con la valoración provisional en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Tercero.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

Cuarto.—Transcurrido dicho plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las pertinentes rectificaciones, la Resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso se publicará, simultáneamente, a las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición para aquellos aspirantes que en este segundo ejercicio hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria a que se refiere la base 9 de la convocatoria.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16324 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del INSALUD.*

Al amparo de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de mayo de 1998, publicado por Resolución de la Presidencia Ejecutiva del INSALUD, de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 131 de 2 de junio), esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que le son atribuidas por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, acuerda la convocatoria de concurso voluntario de traslados para cubrir plazas de facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del INSALUD, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Normas generales.*—1. Se convocan para su provisión por concurso de traslados las plazas vacantes que se especifican en el anexo I de esta Resolución, pudiendo solicitarse, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad, así como las que resulten vacantes como consecuencia del propio concurso.

La solicitud de plaza en una Institución Sanitaria de Atención Especializada supone la petición de la totalidad de las vacantes convocadas en la misma, así como las que pudieran quedar vacantes en la resolución del concurso y por tanto susceptibles de ser adjudicadas en resultados.

2. Las plazas convocadas y no adjudicadas, así como las que resulten vacantes como consecuencia de este concurso de traslados se acumularán a las convocadas en los concursos-oposiciones correspondientes a la oferta de empleo público de 1998.

Segunda. *Requisitos.*—Podrá participar en este concurso de traslados el personal estatutario con plaza en propiedad de Facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Los concursantes deberán encontrarse en la situación administrativa de servicio activo o en situación distinta a la de activo con o sin reserva de plaza, en instituciones sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud, los Servicios de Salud de

las Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias del INSALUD o el Instituto Social de la Marina.

El personal en situación de activo o en situación distinta a la de activo pero con derecho a reserva de plaza, deberá haber tomado posesión de la que viniera desempeñando, al menos, un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El personal en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza deberá reunir los requisitos necesarios para su reingreso el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo y hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

El personal facultativo especialista de área que se encuentre en situación de reingreso con carácter provisional, estará obligado a participar en este concurso. En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en su área de salud, podrá optar por obtener nuevo destino provisional o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Quienes, estando en situación de reingreso provisional, no obtengan destino, no habiendo solicitado todas las vacantes ofrecidas en su área de salud, o no participen en este concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria.

Tercera. Adjudicación de plazas.—Las plazas serán adjudicadas de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como anexo II a esta convocatoria. En caso de empate se resolverá en favor del concursante que haya obtenido la mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. De mantenerse el empate se resolverá a favor del concursante de mayor edad.

Cuarta. Solicitudes.—Cada concursante rellenará una solicitud, que se ajustará necesariamente al modelo que le será facilitado en las Direcciones Provinciales del INSALUD y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de aquellas provincias pertenecientes a Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias del INSALUD.

Asimismo, deberá rellenar la hoja de petición de plazas, indicando por orden de preferencia los destinos que se soliciten (de arriba abajo y de izquierda a derecha), especificando a tal fin el código que identifica y corresponde a cada centro y especialidad, y que figura en el anexo I a esta convocatoria.

A los efectos de su cumplimentación, las instancias y las hojas de petición de plazas vienen acompañadas de las correspondientes instrucciones.

Las solicitudes se presentarán en los lugares y forma que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que, tanto en la instancia como en la hoja de petición de plazas deberá figurar el sello de Registro, siendo los originales para la Administración y las copias para los interesados.

Las solicitudes deberán remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD (calle Alcalá, número 56, 28014 Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo resultara inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los concursantes que lo deseen, podrán condicionar su solicitud de traslado a la de otro concursante por razones de convivencia familiar dentro de un mismo municipio, para lo cual deberán hacerlo constar en sus solicitudes. Ambos concursantes deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la del otro concursante. Las peticiones de traslado quedarán sin efecto, si ambos concursantes no resultan adjudicatarios de plaza en el mismo municipio.

Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso (base sexta), los concursantes podrán desistir de su solicitud. Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistieren de su participación

en el concurso serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

Quinta. Documentación.—Junto con la solicitud, todos los concursantes aportarán, para su verificación en esta Dirección General, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Copia compulsada del nombramiento como facultativo de la especialidad en la que concursa.
- c) Fotocopia compulsada de cualquier otro nombramiento del que se pretenda hacer valer los servicios prestados según baremo.
- d) Los concursantes en situación de excedencia aportarán fotocopia compulsada de la resolución por la que se les concedió la misma.
- e) Historial profesional donde, de manera sucinta y esquematizada se especifiquen, en el orden establecido en el baremo de aplicación, los méritos valorables.
- f) Certificación acreditativa de los méritos específicos, según baremo, alegados por cada concursante en su historial profesional, mediante certificación original expedida por el Gerente o Director de Gestión de las instituciones afectadas. No se tendrán en cuenta las fotocopias simples.

Aquellos concursantes que tuvieran reconocidos servicios prestados al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, podrán aportar copia compulsada de la resolución en la que les son reconocidos, a efectos de la acreditación de estos servicios.

Esta Dirección General podrá requerir a los interesados para que faciliten, mediante comparecencia o remisión de documentación, cualquier tipo de aclaración o información complementaria sobre los méritos aportados por los concursantes. Si se dedujera la falsedad de alguno de los documentos aportados, esta Dirección General, previa audiencia del interesado, procederá a su exclusión, sin perjuicio de las responsabilidades a que, por falsedad u ocultación, hubiere lugar.

El cómputo de tiempo de servicios prestados a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Serán desestimados sin más trámite los documentos que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

Sexta. Resolución del concurso.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, y a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud aprobará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución provisional del concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o desestimadas en la propia resolución definitiva del concurso, que será aprobada igualmente por el órgano convocante y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, la toma de posesión de los adjudicatarios del concurso se efectuará de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas convocadas en los concursos-oposiciones de su especialidad, correspondientes a la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de toma de posesión se comunicará a los adjudicatarios mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Efectos derivados del concurso.—Una vez publicada la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión, los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución. No obstante, el Gerente de la institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a

contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Los concursantes que no obtengan plaza se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales, que podrán optar por obtener nuevo des-

tino provisional, una vez causen baja en el que desempeñan actualmente, en alguna de las plazas que se encuentren vacantes, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria, siempre que hubiesen solicitado todas las plazas ofrecidas en su área.

Octava. *Normas finales.*—Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Unidad administrativa (artículo 74.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

ANEXO I

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
CODIGO ESPECIALIDAD: 11					
ALERGOLOGIA	020111	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
ALERGOLOGIA	090111	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
ALERGOLOGIA	100111	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
ALERGOLOGIA	280811	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
ALERGOLOGIA	287211	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
ALERGOLOGIA	300611	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	1
ALERGOLOGIA	340111	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	1
ALERGOLOGIA	507111	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 12					
ANALISIS CLINICOS	061012	HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	1
ANALISIS CLINICOS	070612	HOSPITAL CAN MISSES	IBIZA	BALEARES	1
ANALISIS CLINICOS	280312	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
ANALISIS CLINICOS	284612	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
ANALISIS CLINICOS	287412	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 2)	MADRID	MADRID	1
ANALISIS CLINICOS	300312	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
ANALISIS CLINICOS	330112	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	OVIEDO	ASTURIAS	1
ANALISIS CLINICOS	390712	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
ANALISIS CLINICOS	450112	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	1
ANALISIS CLINICOS	450312	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
ANALISIS CLINICOS	500112	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
ANALISIS CLINICOS	520212	HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 13					
ANATOMIA PATOLOGICA	020113	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
ANATOMIA PATOLOGICA	061913	HOSPITAL INFANTIA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	1
ANATOMIA PATOLOGICA	100113	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
ANATOMIA PATOLOGICA	280813	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
ANATOMIA PATOLOGICA	285213	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
ANATOMIA PATOLOGICA	285513	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
ANATOMIA PATOLOGICA	300313	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
ANATOMIA PATOLOGICA	301913	HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	YECLA	MURCIA	1
ANATOMIA PATOLOGICA	330613	HOSPITAL ALVAREZ BUILLA	MIERES	ASTURIAS	1
ANATOMIA PATOLOGICA	340113	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	1
ANATOMIA PATOLOGICA	390313	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
ANATOMIA PATOLOGICA	390713	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 14					
ANESTESIA Y REANIMACION	020114	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
ANESTESIA Y REANIMACION	020714	HOSPITAL DE HELLIN	HELLIN	ALBACETE	1
ANESTESIA Y REANIMACION	050114	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
ANESTESIA Y REANIMACION	061914	HOSPITAL INFANTIA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	1
ANESTESIA Y REANIMACION	070114	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2
ANESTESIA Y REANIMACION	100114	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
ANESTESIA Y REANIMACION	100314	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	1
ANESTESIA Y REANIMACION	130114	HOSPITAL NTRA. SRA. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
ANESTESIA Y REANIMACION	130314	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1
ANESTESIA Y REANIMACION	131314	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	4
ANESTESIA Y REANIMACION	160114	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
ANESTESIA Y REANIMACION	220114	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	1
ANESTESIA Y REANIMACION	240314	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
ANESTESIA Y REANIMACION	260114	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	260314	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 14					
ANESTESIA Y REANIMACION	280614	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	281914	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	284314	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	285614	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	285714	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	285814	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	287214	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	287314	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	3
ANESTESIA Y REANIMACION	287414	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	4
ANESTESIA Y REANIMACION	300114	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	300314	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	3
ANESTESIA Y REANIMACION	300614	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	330614	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	MIERES	ASTURIAS	2
ANESTESIA Y REANIMACION	370114	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	3
ANESTESIA Y REANIMACION	390314	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	390714	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	400114	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	420114	HOSPITAL GENERAL DE SORIA	SORIA	SORIA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	440114	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	2
ANESTESIA Y REANIMACION	440314	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	2
ANESTESIA Y REANIMACION	470114	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	477114	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID	2
ANESTESIA Y REANIMACION	490114	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	ZAMORA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	500114	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	507114	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
ANESTESIA Y REANIMACION	517114	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	CEUTA	CEUTA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 15					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	280315	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	285215	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	450115	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	477115	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 16					
APARATO DIGESTIVO	061016	HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	2
APARATO DIGESTIVO	070416	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	MAHON	BALEARES	2
APARATO DIGESTIVO	100116	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	2
APARATO DIGESTIVO	131316	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	2
APARATO DIGESTIVO	240316	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	2
APARATO DIGESTIVO	260116	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	2
APARATO DIGESTIVO	280816	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
APARATO DIGESTIVO	281916	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	2
APARATO DIGESTIVO	284316	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	2
APARATO DIGESTIVO	285716	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	2
APARATO DIGESTIVO	287416	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
APARATO DIGESTIVO	300316	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	2
APARATO DIGESTIVO	507116	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 18					
CARDIOLOGIA	020118	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2
CARDIOLOGIA	050118	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
CARDIOLOGIA	070118	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2
CARDIOLOGIA	131318	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	2
CARDIOLOGIA	160118	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	2
CARDIOLOGIA	190118	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2
CARDIOLOGIA	260118	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 18					
CARDIOLOGIA	280818	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	3
CARDIOLOGIA	281918	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	3
CARDIOLOGIA	284318	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	2
CARDIOLOGIA	284618	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	2
CARDIOLOGIA	285218	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	2
CARDIOLOGIA	285618	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	2
CARDIOLOGIA	285718	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	2
CARDIOLOGIA	287218	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	2
CARDIOLOGIA	287418	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
CARDIOLOGIA	300318	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESSQUER	MURCIA	MURCIA	2
CARDIOLOGIA	300618	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	2
CARDIOLOGIA	330718	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	2
CARDIOLOGIA	390318	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	2
CARDIOLOGIA	450118	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 19					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	280319	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	280819	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	300119	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIKACA	MURCIA	MURCIA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 20					
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	020120	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	061920	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	070120	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	070420	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	MUJON	BALEARES	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	097120	HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	100320	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	ELASENCIA	CACERES	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	131320	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	3
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	280320	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	281920	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	3
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	284320	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	284620	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	285220	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	3
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	285620	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	285720	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	3
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	287220	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	287320	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	287420	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	300320	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	331020	HOSPITAL VALLE DEL NALON	RIÑO - LANGREO	ASTURIAS	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	370120	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	390520	HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO	CANTABRIA	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	390720	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	440120	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	450120	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	470120	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	507120	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
CIRUGIA GENERAL Y DE APAR. DIG.	520220	HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
CODIGO ESPECIALIDAD: 21					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	061921	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 23					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	090123	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	280323	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 23					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	284323	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	284623	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	287123	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MADRID	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 24					
CIRUGIA TORACICA	280324	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
CIRUGIA TORACICA	284624	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 25					
DERMATOLOGIA MEDIC. Y VEN.	281925	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
DERMATOLOGIA MEDIC. Y VEN.	285625	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
DERMATOLOGIA MEDIC. Y VEN.	330725	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
DERMATOLOGIA MEDIC. Y VEN.	500125	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 26					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	061026	HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	090126	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	260126	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	280326	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	281926	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	284626	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	285526	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	300326	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	330726	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	370126	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	390326	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	390726	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	450326	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	470126	HOSPITAL DEL RIO HORTIGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 27					
FARMACIA HOSPITALARIA	020127	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
FARMACIA HOSPITALARIA	050127	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
FARMACIA HOSPITALARIA	280827	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
FARMACIA HOSPITALARIA	285727	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
FARMACIA HOSPITALARIA	287427	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON B)	MADRID	MADRID	1
FARMACIA HOSPITALARIA	300327	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
FARMACIA HOSPITALARIA	331027	HOSPITAL VALLE DEL NALON	RIÑO - LANGREO	ASTURIAS	1
FARMACIA HOSPITALARIA	370127	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
FARMACIA HOSPITALARIA	390727	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
FARMACIA HOSPITALARIA	470127	HOSPITAL DEL RIO HORTIGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
FARMACIA HOSPITALARIA	500127	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
CODIGO ESPECIALIDAD: 29					
GERIATRIA	020129	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
GERIATRIA	284329	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
GERIATRIA	285229	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
GERIATRIA	287329	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 30					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	070430	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	MAHON	BALEARES	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	090130	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	097130	HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 30					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	280330	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	280830	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	284630	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	285530	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	285630	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	300330	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	370130	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	350730	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	501730	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	507130	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 31					
INMUNOLOGIA	240331	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
INMUNOLOGIA	330131	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	OVIEDO	ASTURIAS	1
INMUNOLOGIA	390331	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 32					
MEDICINA INTENSIVA	070132	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
MEDICINA INTENSIVA	100132	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
MEDICINA INTENSIVA	160132	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
MEDICINA INTENSIVA	240132	HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	LEON	1
MEDICINA INTENSIVA	280832	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTENSIVA	285632	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
MEDICINA INTENSIVA	287432	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.O. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTENSIVA	330732	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
MEDICINA INTENSIVA	331032	HOSPITAL VALLE DEL NALON	RIAÑO - LANGREO	ASTURIAS	1
MEDICINA INTENSIVA	450132	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	1
MEDICINA INTENSIVA	450332	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 33					
MEDICINA INTERNA	020133	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2
MEDICINA INTERNA	050133	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
MEDICINA INTERNA	060733	HOSPITAL SANCHEZ CORTES	DOM BENITO	BADAJOS	1
MEDICINA INTERNA	061933	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
MEDICINA INTERNA	070133	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
MEDICINA INTERNA	070433	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	MAHON	BALEARES	1
MEDICINA INTERNA	131333	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
MEDICINA INTERNA	240333	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	2
MEDICINA INTERNA	280833	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
MEDICINA INTERNA	282133	HOSPITAL LA FUENFRIA	CERCEDILLA	MADRID	1
MEDICINA INTERNA	285833	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTERNA	287033	HOSPITAL CARLOS III	MADRID	MADRID	2
MEDICINA INTERNA	287233	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTERNA	287333	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTERNA	287433	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
MEDICINA INTERNA	300333	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	2
MEDICINA INTERNA	330733	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
MEDICINA INTERNA	390333	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
MEDICINA INTERNA	390733	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
MEDICINA INTERNA	400133	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	1
MEDICINA INTERNA	470133	HOSPITAL DEL RIO HORTIGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
MEDICINA INTERNA	517133	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	CEUTA	CEUTA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 35					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLIC	240335	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 35					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLIC	280335	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 36					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	070636	HOSPITAL C'AN MISSES	IBIZA	BALEARES	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	090136	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	285636	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	330136	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	OVIEDO	ASTURIAS	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	490136	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	ZAMORA	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	500136	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	501736	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 37					
NEFROLOGIA	280337	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
NEFROLOGIA	284337	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
NEFROLOGIA	285637	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	2
NEFROLOGIA	285737	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
NEFROLOGIA	287437	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
NEFROLOGIA	300637	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	1
NEFROLOGIA	420137	HOSPITAL GENERAL DE SORIA	SORIA	SORIA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 38					
NEUMOLOGIA	020138	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
NEUMOLOGIA	131338	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
NEUMOLOGIA	190138	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
NEUMOLOGIA	260138	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	1
NEUMOLOGIA	280138	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
NEUMOLOGIA	281938	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
NEUMOLOGIA	284338	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
NEUMOLOGIA	284638	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	3
NEUMOLOGIA	285238	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
NEUMOLOGIA	287338	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	1
NEUMOLOGIA	287438	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
NEUMOLOGIA	300638	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	1
NEUMOLOGIA	330738	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	2
NEUMOLOGIA	330838	INST. NAL. DE SILICOSIS	OVIEDO	ASTURIAS	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
NEUMOLOGIA	370138	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
NEUMOLOGIA	470138	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
NEUMOLOGIA	500138	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 39					
NEUROCIRUGIA	020139	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
NEUROCIRUGIA	284639	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	2
NEUROCIRUGIA	285239	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
NEUROCIRUGIA	287239	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
NEUROCIRUGIA	370139	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
NEUROCIRUGIA	470139	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	2
NEUROCIRUGIA	507139	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 40					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	300140	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	450340	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 41					
NEUROLOGIA	070141	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
NEUROLOGIA	090141	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	1
NEUROLOGIA	130141	HOSPITAL NTRA. SRA. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
NEUROLOGIA	280341	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
NEUROLOGIA	280841	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
NEUROLOGIA	284641	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
NEUROLOGIA	287441	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
NEUROLOGIA	300641	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	1
NEUROLOGIA	330141	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	OVIEDO	ASTURIAS	1
NEUROLOGIA	330741	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
NEUROLOGIA	340141	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	1
NEUROLOGIA	450141	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	1
NEUROLOGIA	470141	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
NEUROLOGIA	477141	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	VALLADOLID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 42					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	020142	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	061842	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA	BADAJOS	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	061942	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	070142	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	100142	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	100342	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	160142	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	190142	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	281942	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	284342	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	284642	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	285242	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	285542	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	285642	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	285742	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	285842	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	287442	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	300142	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	330942	HOSPITAL SAN AGUSTIN	AVILES	ASTURIAS	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	370142	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	390342	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	450142	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	500142	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 43					
OFTALMOLOGIA	050143	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
OFTALMOLOGIA	070143	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
OFTALMOLOGIA	070643	HOSPITAL C'AN MISSES	IBIZA	BALEARES	1
OFTALMOLOGIA	100143	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
OFTALMOLOGIA	130143	HOSPITAL NTRA. SRA. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
OFTALMOLOGIA	130343	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1
OFTALMOLOGIA	131343	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
OFTALMOLOGIA	160143	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
OFTALMOLOGIA	240343	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
OFTALMOLOGIA	280343	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	280843	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	281943	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	284343	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	4
OFTALMOLOGIA	285243	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	285543	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	285643	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 43					
OFTALMOLOGIA	285743	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	285843	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	287243	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
OFTALMOLOGIA	300143	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	1
OFTALMOLOGIA	300343	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
OFTALMOLOGIA	330143	HOSPITAL NTRA. SRA. DE COVADONGA	OVIEDO	ASTURIAS	1
OFTALMOLOGIA	330743	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
OFTALMOLOGIA	331043	HOSPITAL VALLE DEL MALON	RIAÑO - LANGREO	ASTURIAS	1
OFTALMOLOGIA	370143	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
OFTALMOLOGIA	390743	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
OFTALMOLOGIA	400143	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	1
OFTALMOLOGIA	470143	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	VALLADOLID	VALLADOLID	1
OFTALMOLOGIA	507143	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 44					
ONCOLOGIA MEDICA	280344	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
ONCOLOGIA MEDICA	280844	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
ONCOLOGIA MEDICA	500144	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 45					
ONCOLOGIA RADICOTERAPICA	240345	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 46					
OTORRINOLARINGOLOGIA	050146	HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	070146	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	100146	HOSPITAL SAN PEDRO ALCANTARA	CACERES	CACERES	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	131346	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	190146	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	280346	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	285246	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	1

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
OTORRINOLARINGOLOGIA	287446	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
OTORRINOLARINGOLOGIA	300346	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	2
OTORRINOLARINGOLOGIA	320946	HOSPITAL SAN AGUSTIN	AVILES	ASTURIAS	2
OTORRINOLARINGOLOGIA	332446	HOSPITAL DE NAVIA - JARRIO	NAVIA - JARRIO	ASTURIAS	2
OTORRINOLARINGOLOGIA	370146	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	2
OTORRINOLARINGOLOGIA	390346	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 47					
PEDIATRIA	020147	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2
PEDIATRIA	070147	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	4
PEDIATRIA	100347	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	2
PEDIATRIA	131347	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	2
PEDIATRIA	280347	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
PEDIATRIA	280847	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
PEDIATRIA	284347	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	2
PEDIATRIA	285647	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	3
PEDIATRIA	285747	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	2
PEDIATRIA	287147	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MADRID	MADRID	2
PEDIATRIA	440147	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	2
PEDIATRIA	450347	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	2
PEDIATRIA	470747	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 48					
PSIQUIATRIA	061948	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 48					
PSIQUIATRIA	097148	HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	2
PSIQUIATRIA	130148	HOSPITAL NTRA. SRA. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
PSIQUIATRIA	160148	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	2
PSIQUIATRIA	190148	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2
PSIQUIATRIA	240348	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	2
PSIQUIATRIA	280848	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
PSIQUIATRIA	281948	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	2
PSIQUIATRIA	284648	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	2
PSIQUIATRIA	285548	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	2
PSIQUIATRIA	285648	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	2
PSIQUIATRIA	285748	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	2
PSIQUIATRIA	287148	HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MADRID	MADRID	2
PSIQUIATRIA	287448	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
PSIQUIATRIA	340148	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	2
PSIQUIATRIA	370148	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	2
PSIQUIATRIA	390548	HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO	CANTABRIA	2
PSIQUIATRIA	450148	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD	TOLEDO	TOLEDO	2
PSIQUIATRIA	500148	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
PSIQUIATRIA	520248	HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 49					
RADIOLOGICO	061049	HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	2
RADIOLOGICO	061949	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
RADIOLOGICO	070149	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2
RADIOLOGICO	090149	HOSPITAL GENERAL YAGUE	BURGOS	BURGOS	2
RADIOLOGICO	097149	HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	2
RADIOLOGICO	131349	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	2
RADIOLOGICO	190149	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
RADIOLOGIA	240149	HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	LEON	1
RADIOLOGIA	240349	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
RADIOLOGIA	260149	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	1
RADIOLOGIA	280349	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
RADIOLOGIA	280849	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	2
RADIOLOGIA	281949	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	2
RADIOLOGIA	284649	HOSPITAL FUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
RADIOLOGIA	285249	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	2
RADIOLOGIA	285649	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
RADIOLOGIA	285749	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
RADIOLOGIA	285849	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	MADRID	1
RADIOLOGIA	287249	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
RADIOLOGIA	287349	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	MADRID	1
RADIOLOGIA	287449	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
RADIOLOGIA	300149	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	1
RADIOLOGIA	300649	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA	2
RADIOLOGIA	330749	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
RADIOLOGIA	340149	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	1
RADIOLOGIA	390749	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
RADIOLOGIA	450349	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1
RADIOLOGIA	490149	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	ZAMORA	1
RADIOLOGIA	500149	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5
RADIOLOGIA	501749	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	1
RADIOLOGIA	507149	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 50					
REHABILITACION	070150	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
REHABILITACION	280350	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	1
REHABILITACION	287250	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	2
CODIGO ESPECIALIDAD: 50					
REHABILITACION	300350	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	1
REHABILITACION	370150	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	1
REHABILITACION	390750	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
REHABILITACION	500150	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
REHABILITACION	507150	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 51					
REUMATOLOGIA	190151	HOSPITAL GENERAL DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
REUMATOLOGIA	240351	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	2
REUMATOLOGIA	260151	HOSPITAL SAN MILLAN - SAN PEDRO	LOGROÑO	LA RIOJA	1
REUMATOLOGIA	285651	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
REUMATOLOGIA	287451	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 52					
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	020152	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	061052	HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	061952	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOS	BADAJOS	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	070152	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	070452	HOSPITAL VIRGEN DE MONTETORO	MAHON	BALEARES	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	070652	HOSPITAL SAN MIGUEL	IBIZA	BALEARES	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	100352	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	131352	COMPL. HOSP. LA MANCHA - CENTRO	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	160152	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1

DENOMINACION DE LA ESPECIALIDAD	CODIGO VACANTE	DENOMINACION DEL CENTRO INCLUIDA SU AREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	240152	HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	LEON	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	240352	HOSPITAL VIRGEN BLANCA	LEON	LEON	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	280352	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	5
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	280852	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	281952	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	284352	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	284652	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	285252	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	285552	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	285652	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	285752	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	287252	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	287452	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	300152	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	MURCIA	MURCIA	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	300352	HOSPITAL JOSE MARIA MORALES MESEGUER	MURCIA	MURCIA	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	331052	HOSPITAL VALLE DEL NALON	RIAÑO - LANGREO	ASTURIAS	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	340152	HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	370152	HOSPITAL VIRGEN DE LA VEGA - CLINICO UNIV.	SALAMANCA	SALAMANCA	2
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	390752	HOSPITAL COMARCAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	400152	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	450952	HOSPITAL DE PARAPLEJICOS	TOLEDO	TOLEDO	1
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	500152	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3
TRAUMATOLOGIA Y CIR. ORTOPEDICA	520252	HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	1
CODIGO ESPECIALIDAD: 53					
UROLOGIA	070153	HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1
UROLOGIA	220153	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	1
UROLOGIA	280353	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	MADRID	2
UROLOGIA	284353	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	1
UROLOGIA	284653	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	1
UROLOGIA	285553	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	1
UROLOGIA	287253	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	1
UROLOGIA	287453	HOSPITAL CLINICO - C.N.E.Q. (PABELLON 8)	MADRID	MADRID	4
CODIGO ESPECIALIDAD: 51					
UROLOGIA	330753	HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS	1
UROLOGIA	390353	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	CANTABRIA	1
UROLOGIA	440353	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	1
UROLOGIA	500153	HOSPITAL MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
UROLOGIA	517153	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	CEUTA	CEUTA	1

ANEXO II

Primero.—Por cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados en la especialidad en la que concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas:

- a) Con nombramiento de Jefe de Servicio o de Sección de la especialidad a la que se concurra: 0,3 puntos.
- b) Como adjunto o FEA de la especialidad a la que se concurra: 0,2 puntos.

Segundo.—Pro cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados, en especialidad distinta a la que se concurra, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero) de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo: 0,2 puntos.

Tercero.—Por cada mes trabajado como interino, contratado, eventual o autorizado de los servicios jerarquizados de la especialidad a la que se concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,1 puntos.

Cuarto.—Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concurra en instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas:

- a) Con plaza en propiedad: 0,1 puntos.
- b) Como interino, contratado, eventual o autorizado (no propietario): 0,05 puntos.

Quinto.—Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concurra en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional, o en centros de países de la Unión Europea con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el Departamento ministerial correspondiente: 0,05 puntos.

Notas:

Los períodos valorables por cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

En los apartados 1 al 4 únicamente se valorarán los servicios prestados como personal estatutario de las instituciones sanitarias gestionadas por el INSALUD o por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia por maternidad, por servicio militar, especialidad en activo...), se cuantificará como servicios prestados en la plaza reservada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16325 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 124, de 2 de junio de 1998, se publican íntegramente las bases específicas de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para proveer las plazas siguientes:

Guardia de la Policía Local. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición libre. Grupo D.

Se significa igualmente que, en lo no previsto en las bases específicas anteriormente señaladas, será de aplicación las bases generales publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 138, de 19 de junio de 1996.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse, en formato normalizado, al Alcalde-Presidente y se pre-

sentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sonseca, 9 de junio de 1998.—El Alcalde.

16326 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), de corrección de errores de la de 12 de mayo de 1998 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1998, se hizo pública la Resolución de fecha 12 de mayo de 1998 sobre convocatorias para proveer varias plazas, por el procedimiento de promoción interna, personal funcionario (anexo I) y laboral (anexo II) de este Ayuntamiento, detectándose en dicha publicación error material en cuanto a la inclusión de plazas en el anexo II (personal laboral) que no forman parte de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de abril de 1998, por lo que se excluyen las que a continuación se citan, al no ser objeto de convocatoria:

Denominación del puesto: Encargado de limpieza de edificio. Número de plazas: Una. Grupo: IV. Sg.: A. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de plazas: Seis. Grupo: IV. Sg.: C. Sistema de provisión: Cuatro de promoción interna y dos de acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Conductor de recogida de basura. Número de plazas: Cinco. Grupo: IV. Sg.: C. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón especialista. Número de plazas: Cuatro. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Limpiadora. Número de plazas: Cuatro. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón de cementerio. Número de plazas: Una. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: Siete. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Acceso libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Denominación del puesto: Subalterno. Número de plazas: Una. Grupo: V. Sg.: B. Sistema de provisión: Promoción interna. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 10 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Personal, Jesús Gil Díaz.

16327 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Calvià (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficial Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 73, de 4 de junio de 1998, se publica anuncio relativo a las bases y convocatoria que regularán el concurso-oposición de cuatro plazas de Oficial administrativo, reservadas a promoción interna.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas en las que se indicará que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos mínimos exigidos en las mencionadas bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià, dirigidas a la Alcaldesa, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-